

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 11,429 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

VOL. XLIII

Miercoles 26 de Noviembre del 2008

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Con fundamento en los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, 63 fracción IV y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracción III, 201, 202, 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 63, 126, 130, 133, 144, 145, 146, 147, 148 y 149 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, así mismo, con apego al acuerdo tomado en sesión de pleno celebrado el día veintiuno del mes de noviembre del año dos mil ocho, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, hace del conocimiento el nombre y la calificación de los participantes que también **ACREDITARON LA ETAPA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR TITULAR DE LOS JUZGADOS OCTAVO Y DÉCIMO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA; Y PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;** siendo los que a continuación se señalan:

	NOMBRE	CALIFICACION FINAL
1.	Hernández García Pedro Galaf	93.33
2.	Tamayo Camacho Humberto	93.33

En el entendido que los participantes acreditaron la etapa de entrevista, conforme a la plaza para la cual están concursando en lo individual, es decir, para la cual solicitaron su participación.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el numeral 148 del Reglamento de Carrera Judicial, se procede a la evaluación de méritos respecto a los aspirantes referidos con antelación, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 149 y 150 de dicho ordenamiento, mismos que se tienen aquí por reproducidos como si se insertaran a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, la Comisión de Carrera Judicial elaborará una lista con el resultado obtenido por los aspirantes en el examen de méritos, la cual será presentada ante el Pleno del Consejo para su análisis y en su caso aprobación, quien decidirá en forma definitiva sobre la misma; una vez efectuado esto por parte del Consejo, la Comisión de Carrera Judicial procederá a realizar la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en cada una de las etapas y con dicho resultado, se elaborará y enviará nueva lista al Pleno del Consejo para su análisis y aprobación, misma que será publicada en el boletín judicial del estado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
(RUBRICA)**